

Buenos Aires,  de octubre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del inmueble sito en la calle General Paz nº 506 de la ciudad de San Isidro (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO:

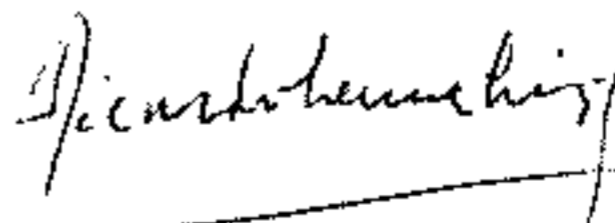
Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución nº 607 de fecha 16 de julio ppdo. (Confr. fs. 1), la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M. C. Basso ha celebrado, "ad-referendum" el contrato de locación del referido inmueble.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 2/3 y 5- celebrado entre la señora Directora General de la Subsecretaría de Administración, C.P.N. Estela M.C. Basso, y el señor Mario Rodolfo Ronchetti, propietario del inmueble de la calle General Paz nº 506 de la ciudad de San Isidro (Buenos Aires), por el término de tres (3) años con opción a tres (3) años más, a partir del 1º de agosto último y sobre la base de un alquiler mensual de DOLARES ESTADOUNIDENSES CINCO MIL (U\$s 5.000.-).-

2º) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto en el artículo anterior a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos.-

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



RICARDO LEVENE (F)